## Economía 21



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, acompañado por los ministros de Transportes (José Luis Ábalos), Defensa (Margarita Robles), Sanidad (Salvador Illa) e Interior (Fernando Grande Marlaska), aver, en el Palacio de la Moncloa, en la reunión telemática con los presidentes autonómicos. EFE

públicos, así como el funcionamiento del trabajo no presencial de los empleados núblicos

18<sup>A</sup> los trabajadores de empresas de servicios esenciales relacionados con la protección y atención de víctimas de

19 A los trabajadores que presten servi-cios en actividades necesarias para la gestión y abono de las prestaciones públi-cas, subsidios y ayudas legal y reglamenta-riamente establecidas y el funcionamiento del sistema de la Seguridad Social.

20 A los trabajadores que presten servicios en gestorías administrativas y de graduados sociales, asesorías, despachos profesionales, servicios ajenos y propios de prevención de riesgos labora-les y, en general, aquellas dedicadas a la actividad de asesoramiento legal, fiscal, empresarial v sociolaboral o a la defensa de los intereses de las personas consumidoras

21 El personal laboral al servicio de las notarías y registros para el cumplimiento de los servicios esenciales fijados por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

22 A las autoridades civiles responsa-bles de la **salud pública** y los emplea-dos que presten servicios en dicho ámbito, así como aquellos otros relacionados directa o indirectamente con la gestión de la emergencia sanitaria.

A los trabajadores de los **servicios** funerarios, así como de la construcción de nichos y otras actividades conexas.

24 A los trabajadores que presten servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, así como que presten servicios vigilancia, ast como que prestei servicios en materia de recogida, gestión y trata-miento de residuos peligrosos, así como de residuos sólidos urbano, peligrosos y no peligroso, recogida y tratamiento de aguas residuales, actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos y retirada de animales muertos o en cualquiera de las entidades pertene-cientes al sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

25<sup>A</sup> los trabajadores en los Centros de Acogida a Refugiados y en los Centros de Estancia Temporal de Inmigran-tes y a las entidades públicas de gestión privada subvencionadas por la Secretaría de Estado de Migraciones y que operan en el marco de la Protección Internacional v de la Atención Humanitaria.

26<sup>A</sup> los trabajadores que participen en la prestación de **servicios que ha**yan sido declarados o se puedan declarar esenciales por la Autoridad competente y las Autoridades competentes delegadas al amparo del estado de alarma.

27 Al personal del operador designado por el Estado para prestar el servicio postal universal, con el fin de prestar los servicios de recogida, admisión, transporte, clasificación, distribución y entrega a los exclusivos efectos de garantizar dicho servicio postal universal.

28 A las personas que desarrollen la actividad de gestión y explotación de autopistas de peaje, incluidas las estaciones y áreas de servicio que se encuentren en las mismas

29<sup>A</sup> los trabajadores en actividades de abastecimiento, depuración, conducción, potabilización y saneamiento de agua.

30 A los trabajadores en la provisión de servicios meteorológicos incluidos los servicios de mantenimiento y vigilancia, control de procesos operativos vinculados a los servicios meteorológicos, procesos de predicción meteorológica y proceso de observación aeronáutica y observación/ predicción en defensa.

31 Asimismo, tendrán la consideración de servicio esencial la **prestación de** servicios a las Administraciones públicas, cuando ello sea imprescindible, y en la medida en que lo sea para garantizar el funcionamiento básico de los servicios públicos. Del mismo modo, aquellas que presten servicios en actividades de ges-tión de servicios dotacionales e infraes-tructuras de servicio público que resulten imprescindibles.

32A las personas que presten servicios presenciales imprescindibles para el despacho aduanero, los de vigilancia aduanera y los realizados para el desem-peño de los servicios críticos necesarios para la aplicación del sistema tributario.

33 A las personas que prestan servicios en aquellos sectores o subsectores que participan en la importación y suministro de material sanitario, como las empresas de logística, transporte, alma enaje, tránsito aduanero (transitarios) y, en general, todas aquellas que participan en los corredores sanitarios.

34 A las personas que prestan servicios den operadores logísticos e industrias textiles o de otra índole dedicadas

El reparto de comercio electrónico o de comida a domicilio continúan

Agua, correos, limpieza, basuras, gestorías, notarios y peajes también siguen

o reconvertidas a la fabricación o importación de material sanitario

35 A las personas que trabajan en la dis-tribución y entrega de productos adquiridos en el comercio por internet, telefónico o correspondencia.

36<sup>A</sup> las personas que presten los servicios mínimos necesarios para el mantenimiento y conservación de las instalaciones que paralicen su actividad durante el periodo señalado

37A los trabajadores que ya se en-distancia, salvo pacto en contrario entre el empleador y la representación legal de las personas trabajadoras a través de la A los trabajadores que va se ennegociación colectiva o, en ausencia de dicha representación, las propias personas trabajadoras.

38 A las personas que se encuentren en situación de incapacidad temporal en los días de vigencia del permiso regulado en el presente real decreto-ley, así como aquellas otras cuyo contrato esté suspendido por otras causas legalmente previstas, entre ellas, las previstas en los apartados d) y e) del artículo 45.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Eso incluye a las personas con permiso de maternidad.

39 También tendrán consideración de servicio esencial la actividad sindical y patronal para dar servicio a empresas y personas trabajadoras.

40 Serán excepcionadas de la paraliza-ción de actividades no esenciales, aquellas actividades realizadas por empre-sas dirigidas a salvaguardar la **seguridad** de las personas y el medioambiente, la sanidad animal, la seguridad de las minas, prevención y extinción de incendios, así como las dirigidas a la búsqueda y rescate

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604